



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 011/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **13 de febrero de 2026**

EDICTOS

Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Dirección Gral. de Personal	Dirección Gral. de Personal
Dirección Gral. de Personal	Juzgado de Faltas Ambiental	Juzgado de Faltas Ambiental	-----

EDICTOS

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ RAMIREZ RODRIGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD S/ESTADO MUNICIPAL- LESIVIDAD” Expte. N° 557/2024-1-A, notifica a la Sra. RAMIREZ RODRIGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.459.636 del traslado ordenado el 11/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, conforme providencia que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 07denoviembre de 2025.-...notifíquese a la Sra. RAMIREZ RODRIGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.459.636- del traslado conferido en fecha 12/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT...- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, -JUEZA DE CAMARA-”. -----“Resistencia, 12 de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra RAMIREZ RODRIGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.459.636. por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA- Jueza de Cámara -----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 011/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **13 de febrero de 2026**

Resistencia 06 de febrero de 2026.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID,
DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/RUIZ DIAZ, IVAN GABRIEL S/ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD" Expte. N° 740/2024-1-A, notifica al Sr. RUIZ DIAZ IVAN GABRIEL, DNI 40.912.881- del traslado ordenado el 12/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: "///Resistencia, 06denoviembre de 2025.-...notifíquese al señor GONZALO DANIEL MERELES - DNI N° 42.922.875- del traslado conferido en fecha 12/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA".-----"Resistencia, 12 de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señor/ra RUIZ DIAZ IVAN GABRIEL, DNI 40.912.881. por el plazo de quince(15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA".-----

Resistencia, 06 de febrero de 2026.-----

El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID,
DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.-----

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 1067 de fecha 21 de Abril del año 2025, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: "PRIMERO: RECONÓZCASE la licencia por enfermedad por largo tratamiento de salud con goce de haberes, encuadrada en el Artículo 97° de la Ordenanza N° 1719, en el período que se puede comprender hasta dos (2) años, al agente de planta permanente señor



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 011/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **13 de febrero de 2026**

Osmar Emmanuel Fernández, DNI N° 39313686, Grupo Diez (G 10) dependiente de la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana – Subsecretaría de Higiene Urbana – Secretaría de Servicios, a partir del 15 de febrero de 2025 y hasta su recuperación, correspondiente al primer año, debiendo presentarse el Interesado mensualmente ante la Dirección General de Salubridad, para el control de la evolución de su enfermedad y de acuerdo a su patología presentada, según consta en Legajo Médico N° 17362, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos del presente.-----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al agente que, a la brevedad, deberá iniciar trámites de Jubilación por Invalidez en el caso que su incapacidad laboral sea del sesenta y seis (66%) por ciento o más.”...-----

Firmado: Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval a/c de Dirección Coordinación Administrativa.-----

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 3466 de fecha 06 de Octubre del año 2025, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: RECONÓZCASE la licencia por enfermedad por largo tratamiento de salud con goce de haberes, encuadrada en el Artículo 97° de la Ordenanza N° 1719, en el período que se puede comprender hasta dos (2) años, al agente de planta permanente señor Jorge Eduardo González, DNI N° 29220871, Grupo Diez (G 10) dependiente de la Dirección General de Obras por Administración – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios, a partir del 28 de agosto de 2025 y hasta su recuperación, correspondiente al primer año, debiendo presentarse el Interesado mensualmente ante la Dirección General de Salubridad, para el control de la evolución de su enfermedad y de acuerdo a su patología presentada, según consta en Legajo Médico N° 17430, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos del presente.-----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al agente que a la brevedad, deberá iniciar trámites de Jubilación por Invalidez en el caso que su incapacidad laboral sea del sesenta y seis (66%) por ciento o más.”...-----

Firmado: Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval a/c de Dirección Coordinación Administrativa.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 011/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **13 de febrero de 2026**

EDICTO: Dirección Gral. de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 3740 de fecha 03 de Noviembre del año 2025, la que transcripta en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: RECONÓZCASE la licencia por enfermedad por largo tratamiento de salud con goce de haberes, encuadrada en el Artículo 97° de la Ordenanza N° 1719, en el período que se puede comprender hasta dos (2) años, al agente de planta permanente señor Pedro Rafael Pagez, DNI N° 35466587, Grupo Doce (G12) dependiente de la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana – Subsecretaría de Higiene Urbana – Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana, a partir del 02 de octubre de 2025 y hasta su recuperación, correspondiente al primer año, debiendo presentarse el Interesado mensualmente ante la Dirección General de Salubridad, para el control de la evolución de su enfermedad y de acuerdo a su patología presentada, según consta en Legajo Médico N° 18363, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos del presente.----- SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al agente que a la brevedad, deberá iniciar trámites de Jubilación por Invalidez en el caso que su incapacidad laboral sea del sesenta y seis (66%) o más.”...-----

Firmado: Departamento Notificaciones – Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Personal, Adriana Sandoval a/c de Dirección Coordinación Administrativa.-----

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días al responsable de la firma social DNH DESARROLLO NUEVO HÁBITAT S.A., CUIT N° 33-70975434-9, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en Av. Belgrano N° 442, ciudad, cuyos datos catastrales son Mz. 063, Pc. 008, Ch. 000, Secc. A, Circ. 1 de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este Tribunal, en los autos caratulados: “**DNH DESARR. NUE. HÁBITAT S.A. S/ INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL VIGENTE**”, EXPTE. N° **50064/D/2024**, por sí o por apoderado, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento según Ministerio de la Ley; vencido dicho plazo se la considerará formalmente notificada y se procederá a declararla REBELDE, dictándose sentencia de acuerdo a las constancias obrantes en la causa. Todo ello en virtud del Acta de Infracción N° 1057598, de fecha 01/08/2024, Hora: 17:05, labrada en: Av. Belgrano N° 442, por el Motivo: “**FALTA DE LIMPIEZA GENERAL DEL INMUEBLE**”



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 011/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **13 de febrero de 2026**

(TERRENO BALDÍO) AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN. SE OBSERVA YUYOS Y MALEZAS DE GRAN PORTE EN EL INTERIOR DEL MISMO", en contravención al Art. 73 del C.F.M y Ordenanza 12016/16. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1.-----
Resistencia, 04 de febrero de 2026.-----
Firmado: Dra. Eliana Benítez Kossoy – Secretaria de Trámites Provisoria - Juzgado de Faltas Ambiental Municipal N° 1.-----

EDICTO: Juzgado de Faltas Ambiental

El Juzgado de Faltas Municipal Ambiental N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Miño Claudia Evelin, Juez Titular, sito en calle López y Planes N° 866, ciudad, CITA mediante la publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los SUCESORES DE ALMADA OSCAR, DNI N° 07.919.056, titular del inmueble sito en calle Fortín Aguilar N° 216, cuyos datos catastrales son Mz. 043, Pc. 002, Ch. 205, Secc. C, Circ. II de esta ciudad de Resistencia, a comparecer ante este tribunal, en los autos caratulados: "**SUCESORES DE ALMADA OSCAR s/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**" Expte. N° 50079/S/2025, por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según Ministerio de la Ley, vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a DECLARAR REBELDIA, dictándose sentencia de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Todo ello en virtud del Acta de Infracción N° 1058312, de fecha 03/02/2025, Hora: 10:42, labrada en: Fortin Aguilar N° 216, por el Motivo: "**POR EXISTENCIA DE YUYOS Y MALEZAS DE GRAN PORTE EN EL INMUEBLE (TERRENO BALDIO), AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN**", en contravención al Art. 73 del C.F.M. y Ordenanza 12016/16. Secretaría interviniente – Juzgado de Faltas Ambiental N° 1.-----
Resistencia, 11 de Febrero de 2026.-----
Firmado: Dr. Prieto Waldemar Eric – Secretario Relator Disp. N° 0014-22 - Juzgado de Faltas Ambiental Municipal N° 1.-----